

Programa de Aprendizaje Servicio de la URV

Guía del Destinatario del servicio



INDEX

1. ¿Qué es el aprendizaje servicio (APS)?	p. 3
2. Beneficios del APS	p. 5
3. ¿Quién puede ser destinatario del servicio?	p. 7
4. Compromisos del destinatario del servicio	p. 8
5. Reconocimiento del APS	p. 9
6. Financiación del APS	p. 10

Material elaborado gracias a la subvención concedida por el *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte* en el marco de la *Convocatoria para el Desarrollo de Proyectos y Acciones Orientadas a la Mejora de la Atención Integral y Empleabilidad de los estudiantes universitarios (2011)*.

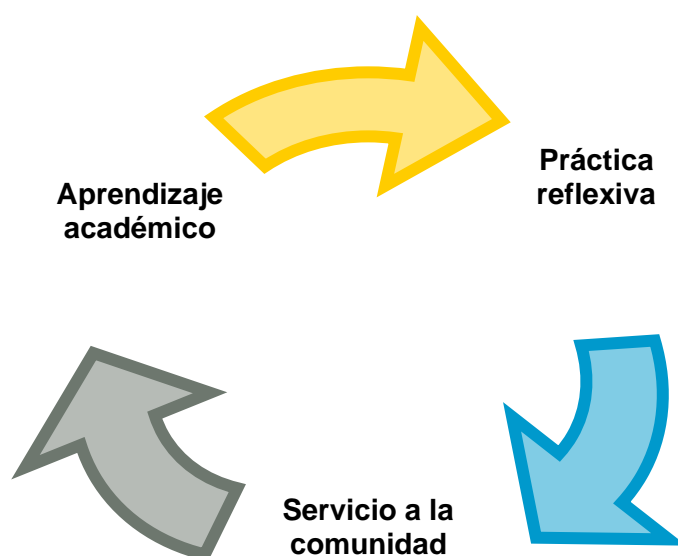


La Guía para el Destinatario del Servicio del Programa Aprendizaje Servicio de la URV está sujeta a una licencia de [Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España de Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/)

1. ¿QUÉ ES EL APRENDIZAJE SERVICIO?

El Aprendizaje Servicio (en adelante, APS) es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto, de manera que se convierte en un instrumento de formación integral del estudiantado.

Su objetivo principal es la formación de profesionales socialmente responsables, ya que, conjuntamente con el aprendizaje de contenidos, competencias y habilidades propias de cada titulación, se desarrolla el compromiso cívico y social a partir de la práctica reflexiva.



El APS:

- Debe integrar el aprendizaje académico y el servicio a la comunidad.
- Debe estar vinculado curricularmente con el plan de estudios del estudiante.
- Debe incluir la práctica reflexiva.
- Debe evaluar la competencia transversal CT7: *Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano/a y como profesional.*

También podéis consultar toda [la relación de proyectos](#) de Aprendizaje Servicio de la URV desarrollados hasta el momento

Qué no es APS

El APS no es **voluntariado**. En éste último la finalidad es el servicio a la comunidad. En los proyectos de APS hay dos finalidades que se buscan al mismo tiempo: el servicio a la comunidad y el aprendizaje curricular que éste servicio proporciona al estudiantado. Además, debe de haber el componente de la práctica reflexiva.

El APS no se identifica siempre con las **prácticas externas curriculares**. La asignatura de prácticas externas es una de las vías de encaje curricular del APS, pero no siempre tienen este componente.

El APS no se identifica siempre con la **investigación basada en la comunidad**, pero puede coincidir en función de la naturaleza del servicio.

El APS no se identifica por norma general con la **cooperación internacional al desarrollo**, pero puede tener este componente en función del destinatario y la naturaleza del servicio.

2. BENEFICIOS DEL APS

Tal y como recoge el Documento Marco del Programa de Aprendizaje Servicio de la URV, aprobado por Consejo de Gobierno el 23 de febrero de 2012, el APS aporta beneficios al profesorado, el estudiantado, la comunidad y la universidad:

BENEFICIOS DEL APS PARA LA COMUNIDAD

- Ofrece la oportunidad de contribuir a la formación de una generación de ciudadanos/as y profesionales con un fuerte compromiso social.
- Permite recibir apoyo a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad social o en riesgo.
- Permite mejorar el entorno, enriqueciendo e innovando programas y servicios dentro de la comunidad (innovación social).
- Proporciona la oportunidad para la colaboración estrecha entre estudiantado, comunidad y profesionales.
- Favorece la identificación de la URV como su universidad.

BENEFICIOS DEL APS PARA EL ESTUDIANTADO

- Fomenta el vínculo del estudiantado con su universidad (sentido de pertinencia).
- Promueve el compromiso activo del estudiante con su entorno social.
- Desarrolla de manera efectiva y evaluable el compromiso con la ética y la responsabilidad social como ciudadano/a y como profesional.
- Permite la participación en procesos de innovación social.
- Mejora la sensibilidad hacia la diversidad y la multiculturalidad.
- Desarrolla de manera efectiva y evaluable competencias transversales y específicas de la titulación.
- Incrementa la motivación por el aprendizaje.
- Estrecha la relación con el profesorado favoreciendo procesos de aprendizaje efectivos.
- Añade perspectivas nuevas a los procesos de orientación profesional.

BENEFICIOS DEL APS PARA EL PROFESORADO

- Permite la participación directa en la Responsabilidad Social Universitaria.
- Permite la colaboración con organizaciones y entidades de la comunidad en el desarrollo de la docencia y, potencialmente, añade una nueva dimensión en su investigación.
- Permite la participación en procesos de innovación social.
- Permite conectar la docencia con las otras dos misiones de la universidad: la investigación y la tercera misión o función social.
- Fomenta los equipos docentes interdisciplinarios.
- Favorece el rol docente de mentor, guía o facilitador del aprendizaje que impulsa el EEES.
- Mejora la participación y la motivación de los estudiantes.
- Facilita la formación y evaluación por competencias y, muy particularmente, la competencia transversal de compromiso con la ética y la responsabilidad social como ciudadano/a y como profesional.

BENEFICIOS DEL APS PARA LA UNIVERSIDAD

- Favorece la participación directa de toda la comunidad universitaria en la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).
- Permite desarrollar la tercera misión (compromiso con las personas, con la ciencia, con la comunidad y con los valores)
- Es un marco privilegiado para hacer efectivo el modelo de formación integral de los estudiantes como ciudadanos que, con su nivel cultural, sus conocimientos y habilidades específicas y su espíritu crítico y humanista, deben ser la base de una sociedad más justa, solidaria y, en última instancia, sostenible.
- Favorece una visión integradora de las diferentes misiones de la universidad.
- Favorece los procesos de mejora y calidad docente.
- Incrementa las posibilidades de crear vínculos con el territorio ofreciendo nuevas oportunidades de colaboración directa al profesorado y estudiantado.
- Refuerza el papel de la universidad como institución que aporta bienestar social y económico al territorio.
- Favorece los procesos de innovación social.
- Ofrece personalidad e identidad diferenciadora a la universidad.
- Favorece el sentimiento de pertenencia a la universidad.

3. ¿QUIÉN PUEDE SER DESTINATARIO DEL SERVICIO?

El destinatario del servicio puede ser cualquier colectivo, entidad, asociación, ONG o institución pública siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- Los destinatarios directos o indirectos de las acciones deben ser, principalmente, personas o colectivos en situación de vulnerabilidad social o en riesgo de formar parte.
- Pueden ser también destinatarios del servicio aquellas entidades o instituciones, la finalidad de las cuales sea la consecución del interés general o comunitario.
- En principio, las empresas y otras entidades u organizaciones privadas no pueden ser destinatarias del servicio. A pesar de ello, se podrán valorar las actividades que el estudiantado realice en el sí de las mismas, orientadas a la ejecución de fines sociales. La consideración de destinatarios del servicio dependerá de diversos factores (como la naturaleza o el tamaño de la empresa) y deberá ser analizado necesariamente caso por caso. Desde el correo electrónico aps@urv.cat se os puede facilitar apoyo individualizado.
- La actividad que desarrolle el estudiantado ha de ser sin ánimo de lucro.
- La actividad que desarrolle el estudiantado no debe ser susceptible de generar competencia desleal en el sector profesional. Para garantizarlo, es imprescindible que el destinatario del servicio tenga presente que el estudiante desarrolla una actividad de aprendizaje en el marco de su formación universitaria, con la cual cosa puede ser que cometa errores y que el producto final no sea satisfactorio. La URV debe velar por la calidad del servicio pero en ningún caso se compromete, con el APS, a la prestación de un servicio profesional.

También se recomienda que:

- Siempre que sea posible, los productos que se deriven de la experiencia se pongan a disposición pública de forma gratuita.

Puedes consultar todas las entidades colaboradoras del Programa de APS de la URV en nuestro [Mapa de destinatarios del servicio](#)

4. COMPROMISOS DEL DESTINATARIO DEL SERVICIO

- Acoger al estudiantado de forma adecuada e informarlo del programa que debe desarrollar.
- Ajustar las actividades que se desarrollan en la formación y las competencias profesionales de los estudiantes. El contenido no puede dar lugar, en ningún caso, a la sustitución de la prestación laboral propia de lugares de trabajo. Los estudiantes no son profesionales de la materia correspondiente, están aprendiendo y, por lo tanto, pueden equivocarse.
- Proporcionar al estudiante las herramientas y los recursos necesarios para la realización correcta de las tareas asignadas.
- Informar, por escrito, de las normativas de régimen interno aplicables a la entidad.
- Nombrar, cuando corresponda, un colaborador externo entre los profesionales cualificados que tengan su lugar de trabajo en el centro o departamento donde cada estudiante lleve a cabo el programa, para que supervise el desarrollo de las actividades de los estudiantes, vele por su formación y haga la valoración académica siempre que el tutor o tutora académicos lo consideren pertinente.
- Informar al tutor o tutora académicos de cualquier incidencia con el estudiantado para resolverlo conjuntamente.

SOLICITUD EN LÍNEA

Una vez hayas comprobado que cumples los requisitos para ser destinatario del servicio del Programa de APS de la URV, puedes realizar la [solicitud en línea](#) en nuestra página web.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Una vez el proyecto APS ha sido validado oficialmente, se realizará la tramitación del convenio de colaboración para desarrollar proyectos de Aprendizaje Servicio entre la Universitat Rovira i Virgili i la entidad. Puedes consultar a aps@urv.cat si tienes alguna duda respecto de esta tramitación.

5. RECONOCIMIENTO DEL APS

De acuerdo con el procedimiento previsto, la inclusión de una experiencia de APS en el Programa de APS de la URV, validada por la Comisión de Política Académica y Docencia (CPAD) delegada del Consejo de Gobierno; comporta un reconocimiento formal para el profesorado, estudiantado y para las entidades colaboradoras:

En cuanto a las entidades colaboradoras, el reconocimiento comporta:

- Expedición de un certificado de participación personal por parte de la Universidad.
- Visibilidad: la entidad se incluye en el [Mapa de destinatarios del servicio](#), en la [relación de proyectos](#) de la web del Programa de APS y en diferentes materiales de difusión del Programa.
- La opción de las personas responsables de las entidades u organizaciones destinatarias del servicio de participar en el [Programa de Amigos y Amigas de la URV](#) en los términos y condiciones que en este se establecen. El alta como amigo/amiga de la URV lleva asociada la tramitación de un carnet específico que permite acreditarse como miembro y disfrutar de los diferentes servicios:
 - ✓ Correo electrónico corporativo y comunicación corporativa (opcional).
 - ✓ Servicios del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI): acceso a las instalaciones, préstamo de documentos, recursos digitales, etc.
 - ✓ Acceso a la red WiFi de la Universidad.
 - ✓ Acceso a la Intranet Amics i Amigues URV: permite acceder a información interna de la Universidad.
 - ✓ Precios preferentes en matrículas en los cursos organizados por el Servicio Lingüístico de la URV.
 - ✓ Invitación a las actividades culturales y académicas.
 - ✓ Participación en grupos culturales URV como la Coral Universitaria, el Orfeón o el Aula de Teatro.
 - ✓ Servicios de la Oficina de Orientación Universitaria (OOU): bolsa de vivienda, bolsa de trabajo y acceso a instalaciones deportivas y actividades.
 - ✓ Acceso a los productos URV.
 - ✓ Servicios financieros asociados al carnet.
 - ✓ Descuentos, si procede, en actividades de la URV.

6. FINANCIACIÓN DEL APS

El APS no conlleva necesariamente costos adicionales. Son muchas las experiencias de APS que se pueden llevar a cabo sin la necesidad de recursos económicos. Esto dependerá de cómo se configura la actividad, razón por la cual a la hora de diseñar una propuesta de APS se deberá valorar y cuantificar cuidadosamente los costos que puede comportar y que recursos se tienen a disposición para llevar el proyecto adelante.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el APS es una actividad que se desarrolla en el contexto de las asignaturas del plan de estudios y, como tal, es financiado por las vías ordinarias de financiación de la docencia, que varían en función de si se trata de un título oficial o propio.

En caso de que esta financiación no sea suficiente, es importante ser conscientes de que el Programa de Aprendizaje Servicio de la URV no dispone, a día de hoy, de un fondo propio para conceder ayudas a experiencias de APS, de manera que conviene que la persona promotora de la experiencia explore la obtención de fondos alternativos, si fuera necesario.



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Universitat Rovira i Virgili
Programa de Aprendizaje Servicio

Campus Catalunya
Oficina de Compromiso Social
43002 Tarragona
Tel.: 977 558 665
aps@urv.cat